

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No.168 DE 2015

(Julio 27)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS; GRUPO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y GRUPO DE GASTOS GENERALES; PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA,

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDOS:

Que el Decreto 111 de 1996 "ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO", En su artículo 26 Artículo 4.: Determina como función del COMFIS, aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos e inversiones de las Empresas Industriales y comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta."

Que en el Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.

Que el Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112: "Del Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta".

Que el Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, en donde se regulan aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.02 de 2009

Que el Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la Vigencia fiscal de 2015 fue aprobado mediante Acuerdo No.12 de Diciembre 19 de 2014 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No.024 de Diciembre 17 de 2014.

Que mediante Resolución Administrativa No.400 de Diciembre 22 de 2014, se expidió la desagregación del Presupuesto de Ingresos, Rentas, Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal de 2015, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 115 de 1996 en concordancia del artículo 18 del Acuerdo No.16 de 2010 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado en concordancia con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996.

Que de acuerdo a saldos presupuestales en gastos de funcionamiento y gastos generales; en el Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, con corte al 25 de Julio de 2015, existen apropiaciones presupuestales que presentan un adecuado comportamiento en la proyección del gasto y algunos otros donde la programación de sus montos es mínima y no alcanza a cubrir las necesidades

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

presupuestales de la vigencia; por lo cual, se procede a realizar algunos traslados presupuestales en el Grupo de Gastos de Funcionamiento y en Gastos Generales; sin variar los montos globales de cada grupo del gasto.

Que de acuerdo a la presente modificación presupuestal se autoriza a la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina dicho traslado, ya que no varía los montos presupuestales de rentas y gastos para la vigencia 2015 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina aprobados mediante Acuerdo No.12 de Diciembre 19 de 2014 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No.024 de Diciembre 17 de 2014.

Que el Gestor de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica la disponibilidad de los recursos a trasladar en el presupuesto de la actual vigencia fiscal.

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos Generales, con fuente de recursos denominada "Recursos Propios"; de la actual vigencia fiscal, la suma de **Seis Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Pesos (\$6.683.948,00)**, así:

Código	Nombre	Recurso	Valor
1010109	PRIMA DE SERVICIOS	01 RECURSOS PROPIOS	816.023,00
1020116	VACACIONES	01 RECURSOS PROPIOS	4.667.925,00
2020215	GASTOS DE VIAJE	01 RECURSOS PROPIOS	1.200.000,00
TOTAL CONTRACREDITAR			6.683.948,00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el recurso determinado en el artículo primero, Acreditar al presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos Generales de la actual vigencia, la suma de **Seis Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Pesos (\$6.683.948,00)**, así:

Código	Nombre	Recurso	Valor
1020107	PRIMA DE SERVICIOS	01 RECURSOS PROPIOS	5.483.948,00
2020203	VIATICOS	01 RECURSOS PROPIOS	1.200.000,00
TOTAL ACREDITAR			6.683.948,00



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel:8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7


ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

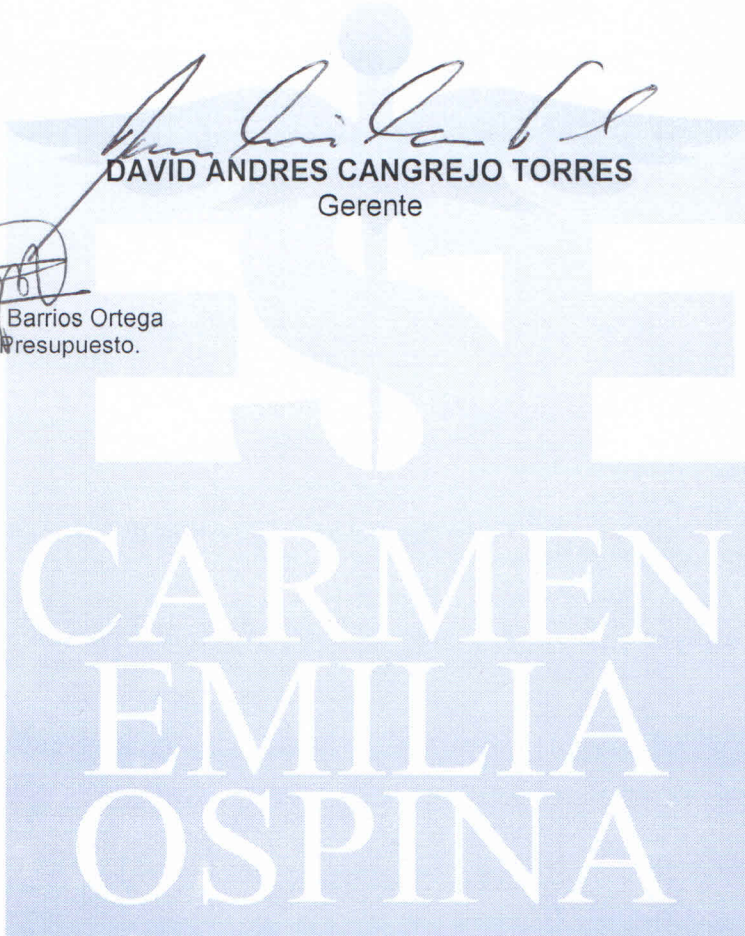
Dada en Neiva Huila, a los veintisiete (27) días del mes de Julio del año dos mil quince (2015).



DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente



Proyectó: Dagoberio Barrios Ortega
Gestor de Presupuesto.



Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte	Zona Oriente	Hospital Canaima	Zona Sur
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas	Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10	Cra. 22 con Calle 26 Sur	Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6000	Tel: 872 63 63 Ext: 6308	Tel: 8726363 Ext 6587	Tel: 872 63 63 Ext: 6200

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

EL SUSCRITO GESTOR DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA

CERTIFICA:

Que con base en los saldo presupuestales en Gastos de Funcionamiento y en Gastos Generales del Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina; a la fecha de Julio 25 de 2015, existe saldos disponibles en los siguientes rubros presupuestales:

Código	Nombre	Recurso	Valor
1010109	PRIMA DE SERVICIOS	01 RECURSOS PROPIOS	816.023,00
1020116	VACACIONES	01 RECURSOS PROPIOS	4.667.925,00
2020215	GASTOS DE VIAJE	01 RECURSOS PROPIOS	1.200.000,00

La presente certificación se expide como requisito de realizar traslados presupuestales en Gastos de Funcionamiento y en Gastos Generales de la actual vigencia fiscal de 2015.

Para constancia se firma, a los veintiséis (26) días del mes de Julio del año dos mil quince (2015).



DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA
Gestor de Presupuesto



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA NIT. 813.005.265-7

813005265

Fecha Actual : jueves, 30 julio 2015

Página 1/1

TRASLADO AL PRESUPUESTO DE GASTOS

Consecutivo : 7

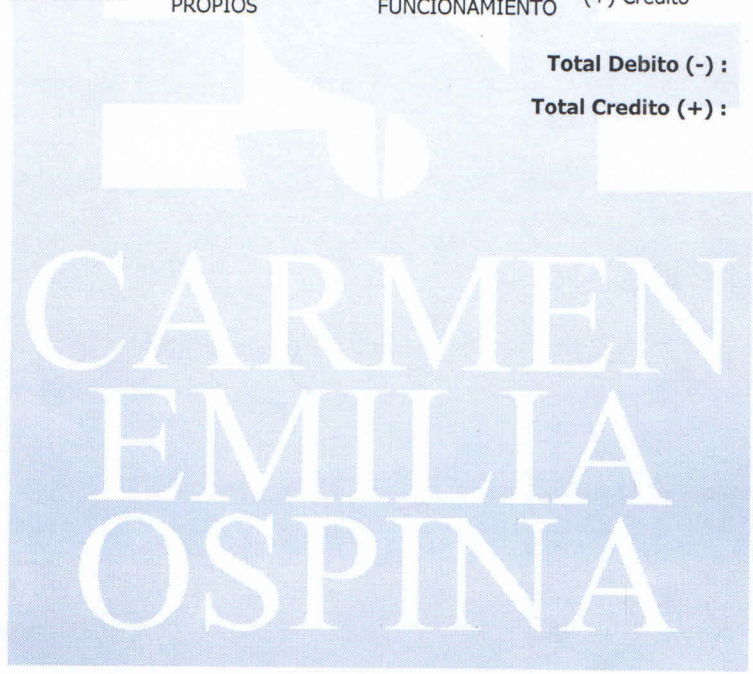
Estado : Confirmado

Fecha : 27/07/2015 01:57:29 p.m.

Documento : RESOLUCION No.168

Detalle : RESOLUCION No.168 DE JULIO 27 DE 2015, POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES DENTRO DEL GRUPO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DESTINANDOLOS DENTRO DEL MISMO GRUPO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Código	Nombre	Recurso	Tipo	Naturaleza	Valor
1010109	PRIMA DE SERVICIOS	01 RECURSOS PROPIOS	A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	(-) Debito	\$ 816.023,00
1020116	VACACIONES	01 RECURSOS PROPIOS	A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	(-) Debito	\$ 4.667.925,00
1020107	PRIMA DE SERVICIOS	01 RECURSOS PROPIOS	A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	(+) Credito	\$ 5.483.948,00
Total Debito (-) :					\$ 5.483.948,00
Total Credito (+) :					\$ 5.483.948,00



Nombre reporte : PSRPPtoTra

Usuario: PRESU002

LICENCIADO A: [E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA] NIT [813005265-7]

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
 Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
 Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
 Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
 Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
 Cra. 22 con Calle 26 Sur
 Tel:8726363 Ext 6587

Zona Sur
 Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
 Tel: 872 63 63 Ext: 6200

TRASLADO AL PRESUPUESTO DE GASTOS

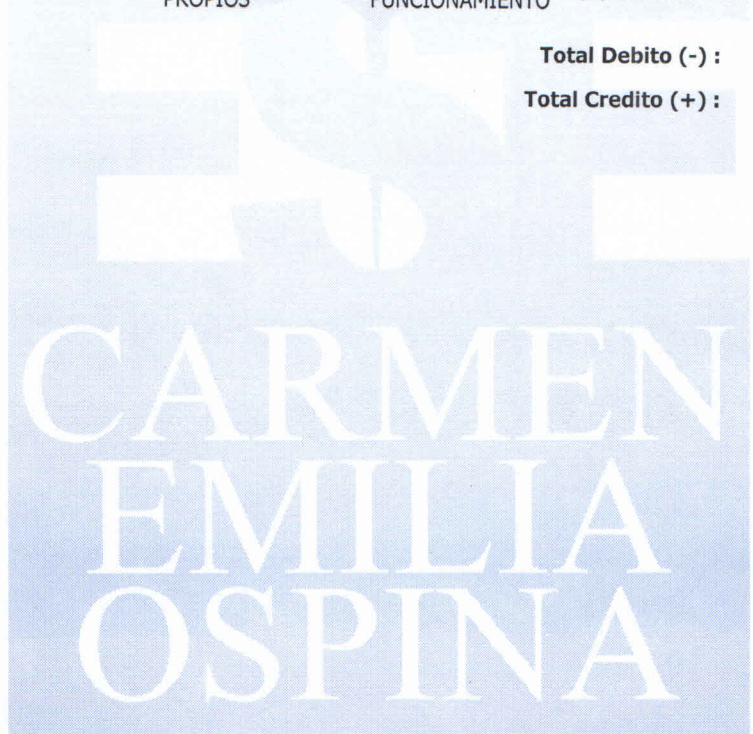
Consecutivo : 8

Estado : Confirmado

Fecha : 27/07/2015 02:46:21 p.m. Documento : RESOLUCION No.168

Detalle : RESOLUCION No.168 DE JULIO 27 DE 2015, POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES DENTRO DEL GRUPO DE GASTOS GENERALES DESTINANDOLOS DENTRO DEL MISMO GRUPO DE GASTOS GENERALES

Código	Nombre	Recurso	Tipo	Naturaleza	Valor
2020215	GASTOS DE VIAJE	01 RECURSOS PROPIOS	A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	(-) Debito	\$ 1.200.000,00
2020203	VIATICOS	01 RECURSOS PROPIOS	A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	(+) Credito	\$ 1.200.000,00
Total Debito (-) :					\$ 1.200.000,00
Total Credito (+) :					\$ 1.200.000,00



Nombre reporte : PSRPtoTra

Usuario: PRESU002

LICENCIADO A: [E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA] NIT [813005265-7]

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
 Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
 Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
 Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
 Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
 Cra. 22 con Calle 26 Sur
 Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
 Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
 Tel: 872 63 63 Ext: 6200